



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 24 de octubre del

2024 Señor:

Presente. -

Con fecha 24 de octubre del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 701-2024-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 24 de octubre del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto los Oficios N° 056, presentados por el presidente de la COMISIÓN DE CURRÍCULO, CONVALIDACIONES Y REVALIDACIÓN, Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO, que remite con los Dictámenes aprobados del PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN FÍSICA modalidad presencial DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS para aprobación en Consejo de Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, la LEY UNIVERSITARIA Ley N° 30220; "Artículo 47°. Modalidades para la prestación del servicio educativo; 47.1 Las modalidades para la prestación del servicio educativo universitario tienen por objeto ampliar el acceso a la educación de calidad y adecuar la oferta universitaria a las diversas necesidades educativas.

Que, en el ESTATUTO; el Artículo 189° "La Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado"; 190.5 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO.

Las funciones de cada uno de los órganos se norman por el Reglamento General, el Reglamento de Organización y Funciones y por el Reglamento de la Escuela de Posgrado.

Que, el Artículo 194°, inciso 194.3 Aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Unidades de Posgrado; en concordancia con la misión, visión y líneas de investigación de la Universidad.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°057-2021- CU- del 08 de abril de 2021 fue aprobado el "MODELO EDUCATIVO de la Universidad Nacional del Callao"

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del 2024, realizada en forma presencial y remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el **PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN FÍSICA** en modalidad presencial de la **UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS**, los mismos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución
2. **ELEVAR**, la presente resolución a la Sra. Rectora para que se sirva poner en consideración y su respectiva aprobación por el Consejo Universitario.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Unidades de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. Juan Valdivia Zuta- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG-UNAC



DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO